PLC03: ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO CATASTRAL POR MODIFICACIONES O RECTIFICACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Planeación Catastral	No aplica	Gratuito	15 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Actualización al registro catastral por modificaciones o rectificación de datos administrativos y legales

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

De acuerdo a las necesidades del propietario y/o Dependencias que lo requiera

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Título de propiedad** Copia de escritura, título o documento que acredite la posesión legal del predio	✓	✓
• **Identificación oficial** Copia del INE	✓	✓
• **Recibo de pago predial** Del año corriente	✓	✓
• **Alineamiento y número oficial** El Ayuntamiento previa solicitud, señalará para cada predio que tenga frente a la vía pública un sólo número oficial, que corresponderá a la entrada del mismo	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Dirección de Planeación Catastral

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Planeación Catastral

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3122

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
LAE Pedro Martin Bustos Aguirre - Director De Planeación Catastral
Domicilio
Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver
Horario de atención
08:00 hrs - 14:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2000 ext. 3121
Correo
pbustos@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de catastro del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 6 fracción IV, VIII inciso k), l), m), q), r), artículos 9,20, 21, 22, 24, 38, 39: artículos 9,12, 13, 30 y 32 del reglamento de la ley de catastro y artículos 3, 10, 12, 18, 20, 25, 28, 31, 32, 42, 169, 172 párrafo III, 241 apartado A fracción. I del código hacendario para el municipio de Veracruz. Artículo 37 del código financiero para el estado de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumpla con requisitos y la vigencia del mismo será hasta que solicite otra actualización

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Aviso de privacidad integral de trámites catastrales

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Afectaría tanto al propietario como al Ayuntamiento

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-02-26 07:53:24

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LAE Pedro Martin Bustos Aguirre - Director De Planeación Catastral